

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2010-3-31

JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

Licitador	Nº Lote	Oferta técnica	Oferta económica	Total
Cook España, S.A.	1	43,75	46,13	89,88
	2	43,75	46,13	89,88
	3	No cumple		
Olympus España, S.A.U.	1	43,75	4,92	48,67
	1v	43,75	43,50	87,25
	2	43,75	4,92	48,67
	2v	43,75	43,50	72,17
	3	No cumple		
ST Endoscopia, S.A.	4	No cumple		
	1	43,75	4,912	48,66
	1v	43,75	27,006	70,75
	2	43,75	4,89	48,64
	2v	43,75	27,006	70,75
	3	50	50	100
Boston Scientific	3v	No cumple		
	4	50	50	100
	5	50	50	100
	1	43,75	32,40	76,15
	2	43,75	32,40	76,15
Sist. Integrales Medicina	3	No cumple		
	4	No cumple		
	5	No cumple		
	1	43,75	4,914	48,66
	2	43,75	4,914	48,66
MTW Ibérica, S.L.	3	No cumple		
	4	No cumple		
	5	No cumple		
	1	43,75	5,892	49,64
	1v1	50	50	100
	1v2	43,75	43,75	87,50
	2	43,75	5,892	49,64

	2v1	50	50	100
	2v2	43,75	43,75	87,50
	3	No cumple		
	4	No cumple		
	5	No cumple		

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de Asas, Mangos y Red de polipectomia a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 27 de Abril de 2011



Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnz.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.